

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO DIA 16 DE OCTUBRE DE 2024

En Fuentes de Valdepero siendo las veinte horas del día dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo de Celis de la Gala, con la concurrencia de los Sres. Concejales D^a Jenifer de Celis Salazar, D. Carlos Juan Benito González, D. Manuel Antonio Rojo García, D. José Antonio Mota Calvo, D^a Natalia Sampedro Sanz y D. Alejandro Curiel Cerezo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Jesús A. Herrero Sahagún, que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de las del Pleno en primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura de acta de la sesión celebrada el día 21 de agosto de 2024, el cual encontrado conforme es aprobado por unanimidad.

2º.-APROBACION MODIFICACION DE PRECIOS DEL PROYECTO TECNICO DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION EDIFICIO PARA USOS MUNICIPALES.

El Sr Alcalde expone al Pleno que habiendo quedado desierta la licitación del anterior proyecto, el redactor del proyecto ha amentado el precio hasta la cantidad de ciento ochenta y cinco mil euros, por lo que se somete a la consideración del Pleno para su aprobación si procede.

Pasado el asunto a deliberación y prestando su conformidad la totalidad de los Concejales a dicha modificación, el Pleno por unanimidad acuerda:

-Aprobar la modificación del proyecto técnico redactado por el Arquitecto Álvaro Gutiérrez Baños con un nuevo presupuesto de contrata por importe de 185.000, Iva incluido; financiado por el Ayuntamiento en su totalidad.

-Aprobar la aportación de este Ayuntamiento; ascendiendo la aportación municipal a la totalidad del proyecto.

-Certificar la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra, poniéndolos a disposición del contratista que fuere designado, con anterioridad a la contratación de la misma.

-Certificar la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra, poniéndolos a disposición de la Diputación y contratista que fuere designado, con anterioridad a la contratación de la misma.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público y R. Decreto 781/86 de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local,

-Iniciar los trámites para la contratación y adjudicación de la obra.

3º.-ADJUDICACION DE LOTES DE LA SUBASTA DE FINCAS RUSTICAS PATRIMONIALES MUNIICPALES

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del acta de apertura de plicas de la subasta para contratar el arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, celebrada el día 2 de octubre de 2024. el Pleno acuerda:

a).- Declarar válido el acto licitatorio.

b).- Adjudicar definitivamente el arrendamiento de las fincas rústicas objeto de la subasta a los siguientes licitadores, por ser sus proposiciones las más ventajosas a los intereses municipales:

LOTE PRIMERO.- Con una superficie de labor de diecisiete hectáreas, con cincuenta y seis áreas, con un tipo de licitación de mil setecientos euros al año.

-Parcela 22 de la hoja 1, con una superficie de labor de 5-09 hectáreas.

-Parcela 30 de la hoja 1, con una superficie de labor de 1-04 hectáreas.

-Parcela 64 de la hoja 2, con una superficie de labor de 2,97 hectáreas.

-Parcela 10006 de la hoja 2, con una superficie de labor de 3,44 hectáreas.

-Parcela 20006 de la hoja 2, con una superficie de labor de 0.82 hectáreas.

-Parcela 34 de la hoja 2, con una superficie de labor de 4,20 hectáreas.

A D. Eduardo Gútez Caro en la cantidad de dos mil trescientos treinta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos.

LOTE SEGUNDO.- Con una superficie de dieciocho hectáreas con noventa y nueve áreas, con un tipo de licitación de dos mil trescientos setenta y tres euros con setenta y cinco euros al año.

-Parcela 20 de la hoja 7, con una superficie de labor de 7.67 hectáreas.

-Parcela 9 de la hoja 9, con una superficie de labor de 4.84 hectáreas,

-Parcela 26 de la hoja 9, con una superficie de labor de 3-04 hectáreas,

-Parcela 27 de la hoja 9, con una superficie de labor de 0-81 hectáreas,

-Parcela 40 de la hoja 11, con una superficie de labor de 1.93 hectáreas,

-Parcela 42 de la hoja 11, con una superficie de labor de 0-70 hectáreas.

A D. Jesús Pablo Tejedo Pérez en la cantidad de dos mil cuatrocientos cinco euros

LOTE TERCERO.- Con una superficie de labor de diecisiete hectáreas con doce áreas con un tipo de licitación de mil setecientos euros al año.

-Parcela 24 de la hoja 3 con una superficie de labor de 0,95 hectáreas,

-Parcela 68 de la hoja 3, con una superficie de labor de 1,92 hectáreas,

- Parcela 10072 de la hoja 3, con una superficie de labor de 0,56 hectáreas.
- Parcela 20072 de la hoja 3, con una superficie de labor de 0,20 hectáreas.
- Parcela 77 de la hoja 3, con una superficie de labor de 6-40 hectáreas.
- Parcela 17 de la hoja 17, con una superficie de labor de 2,50 hectáreas,
- Parcela 6 de la hoja 18, con una superficie de labor de 4,69 hectáreas

A D. Eduardo Gutiez Caro en la cantidad de dos mil doscientos setenta y seis euros con noventa y seis céntimos.

.-En el mismo plazo deberá formalizarse el contrato en documento administrativo.

4º.-APROBACION INICIO DE EXPEDIENTE PARA COMPRA DE PARCELAS 19 Y 20016 DEL POLIGONO 9

El Sr Alcalde expone al Pleno si considera pertinente la adquisición de las mencionadas parcelas para la construcción de la piscina municipal y demás servicios que en un futuro se tiene previsto puedan instalar.

Pasado el asunto a deliberación, como quiera que el Pleno entiende que es el lugar idóneo tanto por su ubicación como por la extensión de las parcelas, acuerda por unanimidad que se inicien los trámites legales pertinentes para la adquisición de las mencionadas parcelas.

5º.-ESCRITOS RECIBIDOS

La Oficina de Trabajo del Servicio Público de Empleo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46 del RD 2001/83 de 28 de julio solicita se fijen los días festivos locales durante el año 2025. El Pleno acuerda por unanimidad fijar como fiestas locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, los días 15 de mayo y 18 de agosto.

-M.D.G. solicita la subvención por nacimiento de hija acaecida el 13 de octubre de 2024. Como quiera que el solicitante cumple con los requisitos de la Ordenanza de natalidad, el Pleno acuerda por unanimidad conceder una subvención por importe de mil euros.

-Vecinos de la Plaza del Arrabal solicitan la instalación de unos bancos en dicha plaza. El Sr Alcalde informa que se tiene previsto colocar dos bancos y unas jardineras para acondicionamiento de la zona.

6º.-INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Los Concejales del Grupo Popular preguntan por las siguientes cuestiones:

--Si todos los asistentes a los cursos que imparte el Ayuntamiento pagan la misma cantidad aunque no estén empadronados. Responde la Concejala Jenifer de Celis que sí, porque hay sentencias judiciales por las que no se puede discriminar por el hecho de no estar empadronados. La Concejala Natalia Sampedro expone que no le parece justo y que debería buscarse la manera de que los vecinos paguen menos.

-Preguntan por el funcionamiento de la sala del Ayuntamiento donde se ubica la Asociación "Punto de Encuentro". Responde el Sr Alcalde que como se sabe la Asociación es sin ánimo de lucro, con unos fines claros de dinamizar la vida cultural del pueblo. Surge ante el riesgo de quedarnos sin un lugar de reunión. Es para los asociados y organizan numerosos eventos deportivos y culturales, en colaboración con la concejalía de cultura. Cuando se disponga de la nueva cafetería municipal, esta Asociación desaparecerá.

-Insisten en su petición de que se averigüe la propiedad del vehículo que lleva abandonado hace tiempo en la Urbanización Los Altos de Fuentes dado el aspecto de abandono que presenta y potencial peligro que puede generar al estar abandonado. Responde el Alcalde que se contactará nuevamente con las fuerzas y cuerpos de seguridad para reiterarles la situación actual del vehículo, de abandono y posibles peligros.

-Preguntan si los trabajadores municipales cuentan con la realización de cursos que les habilite para el ejercicio de las tareas que desempeñan. Responde el Sr Alcalde que somos conscientes de la necesidad de formación de los operarios, y más si emplean nuevas máquinas. Desconoce el Sr. Alcalde todos los cursos realizados por los operarios municipales y que lo preguntará. El año pasado le consta que Diego realizó uno de productos fitosanitarios, imprescindible para utilizar determinados abonos y pesticidas.

-Preguntan si los eventos gastronómicos realizados y previstos cuentan con las normas sanitarias adecuadas. Se informa que hasta la fecha han sido dirigidos por profesionales de la hostelería y no ha habido ningún incidente reseñable.

-Preguntan por los badenes que están realizando los operarios del ayuntamiento. Si existe una planificación. Responde el Sr. Alcalde que se ajustan a la normativa existente, que se cuenta con el apoyo del Arquitecto municipal y su gabinete. A los que se consultará en caso de duda. La idea es ir cambiando poco a poco todos los badenes portátiles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de lo que como Secretario Certifico

.

